

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 243

SABADO 11 DE OCTUBRE DE 1947.

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las Islas Baleares, Canarias y territorios de África sujeta a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se publica la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en el «BOLETÍN OFICIALES» se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

BO. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial DE CORDOBA

Núm. 3.757

Se recuerda por esta Delegación las instrucciones dictadas por la Dirección General de Previsión, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de Septiembre de 1947, número 269, sobre la elección que ha de hacerse en cada Empresa, salvo las excepciones, habrá de celebrarse en día de los VEINTE primeros precisamente del corriente mes entre sus trabajadores mediante votación secreta e individual y con los Vocales que se dicen en dichas Instrucciones, para determinar la Entidad que a partir de 1.º de Enero de 1948 y durante cinco años ha de facilitarles las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El resultado de la elección podrá impugnado por los trabajadores de la Empresa en plazo de cinco días de efectuada la votación, mediante escrito debidamente fundamentado y con pruebas ante esta Delegación de Trabajo.

Cualquier duda que exista en el cumplimiento de dichas Instrucciones puede ser consultada a esta Delegación de Trabajo.

Se hace especial mención de la prohibición absoluta de todo género de propaganda, a este respecto, por cualquiera que la hiciere y bajo las sanciones que establecen las citadas Instrucciones.

Córdoba a 6 de Octubre de 1947.

El Delegado de Trabajo accidental Daniel G. Funes.

Hermanidad Sindical Mixta de La Rambla

Núm. 3.462

El Sr. Delegado de Trabajo accidental de esta ciudad, hace saber: Que cumpliendo acuerdo de la Asamblea Plenaria de esta Herman-

dad Sindical, y en uso de las atribuciones que sus Ordenanzas me confieren, he resuelto nombrar a don Antonio López Rodilla, Agente Ejecutivo de la misma, para la cobranza por la vía de apremio de las cuotas atrasadas del Repartimiento de Guardería Rural, anteriores al corriente ejercicio.

Lo que se publica para conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y el de los contribuyentes respectivos, de acuerdo con lo que previene al respecto el vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

La Rambla veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.— Ramón Lucena.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 3.781

ADJUDICACION DE FINCAS

Término municipal de Belmez. — Tercero trimestre de 1947.—Débitos por Urbana.

Por esta oficina ejecutiva se ha dictado con fecha de hoy la siguiente Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores a esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación de 18 Diciembre de 1928, las fincas embargadas a los deudores por el concepto de Urbana reseñadas en el mandamiento de embargo, lugar en el anuncio de subasta.

—Y siendo V. uno de los deudores a quienes interesa la anterior providencia, se la notifico, para su debido conocimiento.

Belmez a 12 de Septiembre de 1947.—El Recaudador, J. Beltrán.

Sra. D.ª Laureana Muñoz.—Arroyo Cabeza Vaca, n.º 9.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 3.746

Cuadro de Valores unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de FUENTE TOJAR, aprobado por la Jufatura provincial del Servicio, como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego de pié.....	Unica	668	2	22	70
Era.....	Unica	251	1	42	09
Cereal.....	1.ª	251	12	24	20
Cereal.....	2.ª	149	94	79	98
Cereal.....	3.ª	129	435	84	00
Cereal.....	4.ª	108	246	96	02
Cereal.....	5.ª	68	162	82	70
Olivar.....	1.ª	576	31	38	25
Olivar.....	2.ª	335	333	24	13
Olivar.....	3.ª	174	518	79	85
Olivar.....	4.ª	134	135	23	38
Olivar.....	5.ª	54	150	19	38
Almendral.....	Unica	93	4	75	50
Pastizal.....	1.ª	12	7	52	40
Pastizal.....	2.ª	7	136	06	34
Improductivo.....	—	—	6	11	02
Vías de comunicación, etc.	—	—	56	20	29
SUPERFICIE TOTAL.....			2.335	82	23

Córdoba 8 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

GOBIERNO MILITAR DISTRICTO MINERO DE LA DE CORDOBA

Plaza y Provincia de Córdoba

Núm. 3.730

NOTAS QUE SE CITA

•Por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército se ha dispuesto la concesión de un plazo de seis meses, que será el último y definitivo, a partir del día 27 del pasado mes de Septiembre, con el fin de que los que se consideren con derecho a pensiones extraordinarias de guerra las soliciten en el plazo señalado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Núm. 3.608

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Empresa «HULLERA BELMEZANA S. A.» domiciliada en Córdoba, Ramírez de Arellano, número dos, se ha solicitado autorización para construir un polvorín, con capacidad máxima de tres mil kilogramos, en el término municipal de Belmez, paraje denominado «Fuente Blanca», con el fin de

almacenar las sustancias explosivas necesarias para sus explotaciones mineras.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el vigente Reglamento de Explosivos, a fin de que las personas o Entidades que se crean perjudicadas, puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.— Luis Orilla.

Ayuntamientos

FUENTE LA LANCHA

Núm. 3.768

El señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente la Lancha, hace saber:

Que la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día treinta del pasado mes de Septiembre, acordó sacar a subasta los aprovechamientos de hierbas de los Ejidos propiedad de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará, en las Casas Consistoriales el próximo día diecinueve del actual, por el sistema de pujas a la llana, siendo el tipo de tasación DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS el Ejido «Fuente Dulce» y de CIENTO CINCUENTA PESETAS para el de «Juan Rubio».

El pliego de condiciones y demás documentos estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente la Lancha dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.— Eulogio Plaza.

PUENTE GENIL

Núm. 3.722

El Alcalde de Puente Genil.

Hace saber: Que terminado el Padrón de vehículos con motor mecánico formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público por el plazo de quince días contados del dos al diez y seis de Octubre actual y horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde, en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Estadística) para que durante dicho plazo y quince días más puedan los contribuyentes formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Puente Genil 2 de Octubre de 1947.— José María Morales Melgar.

Núm. 3.738

Habiendo aprobado el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión del día 30 de Septiembre último, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, un expediente de transferencia de créditos dentro del Presupuesto ordinario de gastos de este Ilustre Ayuntamiento, el mismo que-

da expuesto al público durante quince días, a efecto de reclamaciones.

Puente Genil, 7 de Octubre de 1947.— El Alcalde, José M.^o Morales Melgar.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.725

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que recibido en este Excelentísimo Ayuntamiento de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia, el Apéndice de altas y bajas al Padrón de Rústica para el próximo ejercicio 1948, queda el mismo expuesto al público en el Negociado de Contribuciones de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan.

Hinojosa del Duque 2 de Octubre de 1947.— F. Sánchez.

Núm. 3.747

Don Francisco Sánchez Torrico, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1948, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Hinojosa del Duque a 4 de Octubre de 1947.— F. Sánchez.

PEDRO ABAD

Núm. 3.726

Don Alfonso Rojas Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que recibido en este Ayuntamiento de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, el Apéndice de altas y bajas al Padrón de Rústica para el ejercicio de 1948, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar contra el mismo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Pedro Abad a 6 de Octubre de 1947.— El Alcalde, Alfonso Rojas Galán.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.733

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento, tomado en sesión celebrada el día 20 del pasado Septiembre, queda abierto el período voluntario de cobranza de los recibos por

cuotas sobre «Rejas Voladizas, Carruajes y Caballerías de lujo, Casinos de Recreo, Escaparates y Carteles, entrada de carruajes, Solares sin edificar, Postes y Palomillas, Concierto de bebidas en la zona libre y desagüe de canalones», correspondientes al año en curso, por término de 20 días naturales, comprendidos entre el 10 del mes actual al 30 del mismo, ambos inclusive, pudiendo los contribuyentes, por los conceptos expresados, hacerlos efectivos en la Recaudación Municipal sita en esta Casa Consistorial, durante el horario de Oficinas.

Igualmente se hace saber, que según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente, los contribuyentes que dejasen transcurrir el término mencionado sin haber satisfecho sus descubiertos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en los diez primeros días del mes de Noviembre, solo pagarán el diez por ciento de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera 7 de Octubre de 1947.— Eloy Lucena.

BENAMEJI

Núm. 3.739

El Alcalde de esta villa de Benameji (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones del Impuesto de Patente Nacional de Circulación de automóviles en sus clases A, B, y C, que han de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1948, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de Octubre próximo, para que dentro de dicho plazo puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones sean procedentes en los quince días siguientes del expresado mes.

Lo que además de publicarse en el B. O. de esta provincia se hace público para general conocimiento.

Benameji 30 Septiembre de 1947.— El Alcalde, A. Subira.

ENCINAS REALES

Núm. 3.740

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Matrícula de Industrial de este término municipal para el próximo año 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de examen de los mismos y reclamaciones pertinentes.

Encinas Reales 6 Octubre 1947.— El Alcalde, Antonio Lozano.

VILLA DEL RIO

Núm. 3.742

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones

y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para 1948, en sus clases A, B, y C (Matrícula Industrial), quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la 1.^a quincena del próximo mes de Octubre, admitiéndose reclamaciones durante la 2.^a quincena del mismo.

Villa del Río a 30 de Septiembre de 1947.— El Alcalde, M. García.

Núm. 3.743

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1948, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados interponer las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa del Río 6 de Octubre de 1947.— El Alcalde, M. García.

SANTAELLA

Núm. 3.744

Don Francisco Delgado Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella (Córdoba).

Hago saber: Que recibido de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, el apéndice e instrucciones para la confección de las listas cobratorias de Rústica para el próximo ejercicio de 1948, se anuncia al público por término de ocho días hábiles, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo y listas cobratorias que ya se están confeccionando, puedan examinarlas y aducir contra ellas las reclamaciones a que se crean con derecho.

Santaella a 6 de Octubre de 1947.— F. Delgado.

CARDEÑA

Núm. 3.745

Don Miguel Redondo Vélez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cardena (Córdoba).

Hago saber: Que recibido en este Ayuntamiento, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, el apéndice de Altas y Bajas, al Padrón de Rústica para el ejercicio de 1948, queda el mismo expuesto al público por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardena 6 de Octubre de 1947.— Miguel Redondo.

POZOBLANCO

Núm. 3.748

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionados los Padrones y listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término, que han de regir

ante el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinados por quienes lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozoblanco 6 de Octubre de 1947.
José M.ª Nosea P.

ANORA

Núm. 3.749

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que confeccionada la Matrícula de Industrial y Comercio de este término, que ha de regir en el mismo durante el ejercicio de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que durante éste puedan formularse por los contribuyentes y vecindario en general cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Añora 3 de Octubre de 1947. - El Alcalde, Alejandro García.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.750

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 del actual, el Proyecto del Presupuesto extraordinario con destino a las obras de captación y tráfida de aguas del río Guadiato para el abastecimiento de esta ciudad, queda expuesto al público en esta Intervención municipal, por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, con arreglo al apartado 3.º del artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Lo que en cumplimiento del apartado 2.º del citado artículo, se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de Octubre de 1947. - El Alcalde, Isidro Márquez.

Núm. 3.751

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 del actual, las Ordenanzas para la exactitud de los derechos de Inspección y Reconocimiento Sanitario de reses, cerdos, pescados, leches y otros productos destinados al abasto público, y la de Ocupación de la Vía pública con postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de reparto y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, quedan expuestas al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Corporación municipal, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de la Haciendas Locales.

Lo que en cumplimiento del apartado 2.º del artículo citado, se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de Octubre de 1947. - El Alcalde, Isidro Márquez.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 3.752

Don Blas López Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber. Que confeccionada la Matrícula Industrial, de Comercio y Profesiones de este Municipio para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarla y presentar contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes.

Villanueva del Duque 6 de Octubre de 1947. - Blas López Gómez.

Núm. 3.753

Don Blas López Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica el Apéndice al padrón de la riqueza rústica y pecuaria, con las variaciones ocurridas, y confeccionadas las listas cobratorias de dicha Contribución, para el próximo ejercicio de 1948, quedan los expresados documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles para que durante mismo puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Villanueva del Duque 6 de Octubre de 1947. - Blas López Gómez.

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 3.185

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril del corriente año de 1947, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales en vigor.

Sesión ordinaria del día 5

No pudo tener efecto por no haberse reunido número suficiente de Sres. Gestores para tomar acuerdos:

Sesión ordinaria del día 12

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Idem el Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora durante el pasado mes de Marzo.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y haber sido recono-

cidos durante igual período de tiempo los mantenimientos en la plaza pública.

Conceder permiso de obras a Juan Naranjo Gómez, Joaquín Marín Crespo y Francisco Serrano Alba.

Autorizar a Pablo Moral Zamorano, para abrir una barbería en Manuel Falcó número 2.

Socorrer con 30'00 pesetas a Prudencio Cobos Fernández, para trasladarse a Córdoba con el fin de sufrir reconocimiento médico, otra de 30,00 pesetas a Alfonso Rosal Crespo, para que pueda visitar a su hija grave en el Hospital Psiquiátrico de Córdoba, y un donativo de 100 pesetas al Hospital de Jesús Nazareno de Córdoba.

Concederle autorización a don José Picó, para instalar un puesto fijo de helados en la calle General Franco.

Vista la denuncia formulada por el Cabo de la Guardia Municipal, contra el Guardia Justo Barajas Afán, por hallarse en estado de embriaguez, se acordó, instruir el oportuno expediente, nombrando al Gestor Municipal don Antonio Raya Miranda, Juez Instructor del mismo.

Imponer varias sanciones a vecinos de esta localidad por infringir las Ordenanzas Municipales.

Imponer la multa de 10 pesetas al hijo de don Rafael Flores y 50'00 al padre, por haber insultado al Guardia del Paseo, por haber éste reprendido a su hijo que se encontraba jugando a las piedras en citado Paseo.

Nombrar Comisionado a don José Hidalgo Hidalgo, para hacer entrega en la Junta de Lucena de los expedientes de los reemplazos de 1944 y 1946.

Ordenar al vecindario la prohibición de tirar escombros en cualquier sitio que no sea el paseo en construcción.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo tener efecto por falta de señores asistentes.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el Borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Nombrar comisionado para acompañar a los padres de los mozos de los reemplazos de 1944 y 1947 a los efectos de revisiones al oficial de este Ayuntamiento don José Hidalgo Hidalgo.

Aprobar los decretos de la Alcaldía concediendo autorización a los industriales de casinos, bares, etcétera, para la ocupación de acerados con sillas y veladores, previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestra de leche destinada al abasto público y haber sido reconocidos por el Inspector municipal Veterinario durante igual período de tiempo los mantenimientos en la plaza pública

Conceder permiso de obras a Rafael Silva Serrano.

Solicitar los oportunos informes de don José López Sanz, que desear ser dado de alta como vecino de ésta, y concederle permiso para que se dedique a la venta de heladería.

Conceder permiso de obras a Angel López Naranjo y Pedro Alvarez García.

Dar de alta como vecino de ésta a Antonio Gan Bujalance.

Socorrer con 25 pesetas a Alfonso Nadales Jiménez para trasladar a un hijo al Hospital provincial.

Denegar el socorro solicitado por Ana García, por haber sido socorrida con anterioridad.

Igual acuerdo adoptó respecto a a la solicitud de Soledad Alcántara Roldán.

Conceder permiso a Pedro Tolezano Cerrillo para instalar un puesto de venta de avellanas.

Sancionar al vecino de ésta, por infracción de las Ordenanzas municipales.

Insistir en la petición que hiciera la C. A. M. P. S. A. de trasladar el surtidor de gasolina que tiene instalado en esta del lugar que hoy ocupa.

Excluir por incobrables determinados ingresos dependientes de cobro de la liquidación del presupuesto de 1946.

Sesión extraordinaria del día 30

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el Borrador del acta de la anterior y dada cuenta del asunto para que habían sido citados se acordó:

Aprobar la liquidación del presupuesto del pasado año de 1946, ascendiendo las obligaciones pendientes de cobro al final de dicho ejercicio, a la cantidad de 146.477'73 pesetas, existencias en caja 39.961'56 pesetas y obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio a 116.271'16 pesetas.

Fernán-Núñez 1 de Mayo de 1947. - T. Hidalgo.

...

Don Tomás Hidalgo Hidalgo, Oficial 1.º en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de mayo del corriente año.

Y para que conste libro el presente visado por el señor Alcalde en Fernán Núñez a 27 de Agosto de 1947. - T. Hidalgo. - V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.185

Extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de mayo del corriente año de 1947 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales en vigor.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Alcalde Accidental don

Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de abril.

Idem las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Quedar enteradas del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto y haber sido reconocidos por el Inspector Municipal Veterinario los mantenimientos en la plaza pública.

Conceder quince días de permiso al Oficial don José Hidalgo, con motivo de contraer matrimonio el día 10 del corriente.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de Pedro Jiménez Nadales solicitando permiso de obras.

Idem de don José Hidalgo Villalba sobre idem, idem.

Idem, de don Antonio Miranda Cuesta sobre idem, idem.

Conceder permiso a Salvadora Miranda Roldán para proceder a la apertura de un establecimiento de abacería.

Idem, idem, a Rosá Hidalgo Berral para instalar un puesto de venta de hortalizas.

Señalar sitio donde ha de instalarse con su puesto de avellanas Antigua Pulido Salido.

Quedar enterada de que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación accede a lo solicitado por esta Alcaldía de que sea revisada la Carta Municipal por que se rige la Corporación, aprobada por R. O. de 27 de diciembre de 1928.

Prestar su aprobación a la nota de honorarios de don Rafael Izardí importante 2.000 ptas. por el estudio y redacción de un informe sobre abastecimiento de aguas potables y que la mitad sea abonada por la Casa Ducal según documento suscrito en 26 de Abril 1946.

Quedar enterada de las normas a seguir para solicitar cemento para obras al Sindicato de la Construcción.

Imponer sanciones a vecinos de ésta por infracción de bandos y Ordenanzas Municipales.

Que el próximo día 6 del corriente se trasladen a Córdoba el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para concurrir a la subasta de las obras de la carretera de la Estación.

Que en la semana que finaliza el día 10 queden suspendidas todas las obras municipales, por la lentitud observada en los trabajos de las mismas.

Aprobar las solicitudes de transmisiones de dominios de fincas urbanas y que se expongan al público del 1 al 15 del mes en curso.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Conceder permiso a Francisco Jiménez Millán, para instalar un puesto de verduras en la plaza de abastos.

Conceder permiso de obras a Rafael Merino Garrido.

Otro tanto acuerdo respecto a las solicitudes de Manuel Ortega López y Francisco Llamas Aguilar.

Socorrer con 30 pesetas a María Rodríguez Navarro para trasladar a Córdoba a su hijo enfermo.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinadas al abasto público.

Conceder la vecindad a José López Sanz y sus familiares.

Adquirir un ejemplar de la obra «Nuevo sistema de Contabilidad Municipal» importante 74'60 pesetas.

Aprobar una factura de Juan Moreno Baena, importante 801'60 ptas. por paja para los caballos del Puesto de la Guardia Civil.

Abonar a don Juan Mañas Cortes Jefe de Línea de la Guardia Civil, la cantidad de mil pesetas por el concepto de casa-habitación correspondiente al año en curso.

Quedar enterada de que el día primero del corriente se había reintegrado a su cargo el Secretario de la Corporación que tuvo que desplazarse a Salamanca por urgentes asuntos familiares.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Municipal Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Que el próximo día 19 se traslade a Córdoba el Depositario municipal para efectuar diversos pagos en la Delegación de Hacienda,

Socorrer con 30 pesetas a Sierra Sabariego Arroyo, para trasladar a su hija al Hospital Provincial.

Otro tanto acuerdo respecto a Antonio Luna Lucena y para idénticos fines con la cantidad de 75 pesetas.

Quedar enterada de los gastos aproximados que ha de ocasionar la estancia en el Hospital de Sevilla el hijo de Antonio Luna Lucena.

Participar a los Médicos de asistencia pública domiciliar que el próximo día 19 se ingresará en la Mancomunidad Sanitaria el importe de las cantidades que le adeuda este Ayuntamiento, cuyo abono solicitan.

Conceder permiso a Eulalia Rodríguez Santos para instalar un puesto ambulante de dulces y caramelos.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de Juan Serrano Valle que solicita permiso de obras.

Otro tanto acordó respecto a la instancia de Rafael Merino y por idéntica finalidad.

Igual determinación adoptó respecto a las solicitudes de Fernando Berral Villalba y Francisco Aguilar Arjona que asimismo solicitan permiso de obras.

Conceder permiso de obras a Pedro Jiménez Nadales, José Hidalgo Villalba y Antonio Miranda Cuesta.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto durante la semana que finaliza hoy.

Quedar enterada de un escrito del Sr. Presidente de la Cruz Roja sobre donativos para los niños polacos.

Sancionar con 25 pesetas a Fernando Gallego Cañero por alterar el orden público y faltar el respeto a la autoridad.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público.

Solicitar los oportunos informes de José Hoyo Ocaña por haber solicitado la vecindad.

Participar a Antonio Redondo Jiménez que solicita permiso para construir una casa de nueva planta en la carretera de la Cuesta del Espino a Málaga, la obligación en que se encuentra de exhibir el documento correspondiente a la autorización de la Jefatura de Obras Públicas.

Conceder permiso a Josefa Hidalgo Berral para ocupar la vía pública con sillas y veladores.

Conceder permiso a Francisco Rosal Crespo para instalar una fábrica de gaseosas.

Conceder permiso de obras a Francisco Llamas Aguilar y Manuel Ortega López.

Aprobar la Carta municipal económica de este Ayuntamiento una vez que ha sido revisada y remitirla a la Sección 3.ª del Ministerio de la Gobernación para su ulterior tramitación.

Abrir la oportuna información para aclarar los hechos de la denuncia formulada por don Francisco Fernández Ariza.

Dejar sobre la mesa la comunicación del Ministerio de Educación Nacional relativa a las Escuelas de la Casa Ducal para resolver en ulterior sesión.

Que por el Sr. Alcalde se otorgue la oportuna escritura de venta de un solar a don Joaquín Almagro Pedroza propiedad del Ayuntamiento.

Imponer varias sanciones a vecinos de ésta por infracción de las Ordenanzas Municipales.

Que el próximo día 29 se trasladen a Córdoba el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para la resolución de asuntos oficiales.

Sesión del día 31

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto.

Pasen a informe del Alarife Municipal instancias de Francisco Romero Crespo y Francisco Serrano Naranjo que solicitan permiso de obras.

Conceder dos meses de permiso al Secretario de la Corporación por encontrarse enfermo, encargándose durante su ausencia de la Secretaría el oficial 1.º de este Ayuntamiento don Tomás Hidalgo Hidalgo.

Dar de baja como vecino de ésta a Martín Fernández Moyano.

Imponer la multa de cinco pesetas al padre del Menor Joaquín Hidalgo por causar destrozo en los árboles del Paseo, e igual cantidad y por iguales causas a Concepción Solís Antúnez.

Aprobar una factura de 230 pesetas de Francisco Seix por el tomo de la Enciclopedia Jurídica de 1946 y otra de 89'70 a la Casa Villava por papel para la Farmacia Municipal.

Fernán-Núñez 4 de Junio de 1947. — Tomás Hidalgo.

...

Don Tomás Hidalgo Hidalgo, Oficial 1.º en Funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el presente Extracto de Acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio del corriente año.

Y para que conste libro el presente visado por el Sr. Alcalde en Fernán-Núñez a 29 de Agosto de 1947. — Tomás Hidalgo. — V.º B.º: El Alcalde, Fernando Miranda.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 3.695

Don José Cámara Carrillo. Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.), requiero a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de la Policía Judicial, precedan a la busca y captura de Manuel Carreño Sánchez (a) Rucho (padre) de unos 50 años de edad, casado, de regular estatura, más bien fuerte, moreno vistiendo traje de campo, llevando una sortija en el dedo anular o meñique de la mano izquierda, al parecer de oro o metal dorado, vecino de Lucena, con domicilio en la Aldea de Jauja, en la calle Barrio sin número, el que de ser habido, será puesto a la disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 57 de este año instruyo con tal motivo. Dado en Lucena a 4 de Octubre de 1947. — El Secretario, Antonio Escobar. — José Cámara.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA